

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.086/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por los docentes Flavia Carballo Marina y Juan Belardi, mediante la cual solicita ayuda económica, para concurrir al 64 Annual Meeting of the Society for American Archaeology, que se realizará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, entre los días 24 y 28 de Marzo de 1999;

Que el Jefe de la División Recursos Naturales informa que dicha actividad, en el marco de capacitación docente, resulta de interés para esa División;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA, (\$ 360,00) a la Lic. Flavia Carballo Marina, provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo N° 199/93 de este Consejo;

Que además recomienda denegar la solicitud interpuesta por el Lic. Juan Bautista Belardi, en virtud de que no aporta al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

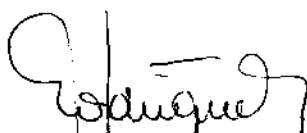
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Flavia CARBALLO MARINA, el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de asistencia financiera, para concurrir al 64 Annual Meeting of the Society for American Archaeology, que se realizará en la Ciudad de Chicago, Estados Unidos, entre los días 24 y 28 de Marzo de 1999.-

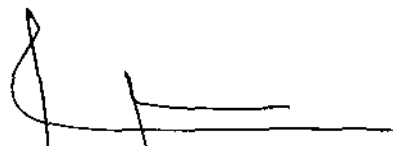
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3°.- DENEGAR la solicitud de ayuda económica interpuesta por el Lic. Juan Bautista BELARDI, en virtud de que no aporta al Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
Río Gallegos - UNPA




Ing. AMP. GILONI
Río Gallegos
UNPA - R.G.

ACUERDO

N°

467